

# ACTUALIDAD JURÍDICA

TINOCO, TRAVIESO, PLANCHART & NÚÑEZ

A B O G A D O S

1914

Julio 2012 | N° 119

## EDITORIAL

En el presente *Actualidad Jurídica* informamos sobre la Providencia Administrativa N° 071/2012, mediante la cual se extendió el plazo para la realización de la declaración estimada y el correspondiente pago del aporte al Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física.

Les recordamos la importancia para nosotros de sus comentarios y sugerencias para hacer de *Actualidad Jurídica* un instrumento de utilidad para todos ustedes. Nuestro boletín contiene material para fines de información general solamente; no constituye un análisis completo de las materias tratadas y no deberá ser considerado como asesoría legal. En caso de no estar interesado en recibir el presente boletín o desear que sea otra persona de su organización quien lo reciba, envíenos un mensaje por correo electrónico a [orepresas@ttn.com.ve](mailto:orepresas@ttn.com.ve) o a través de nuestros faxes 0212-9531053/8365/7583.

## NORMATIVA

Providencia Administrativa N° 071/2012, mediante la cual se extendió el plazo para la realización de la declaración estimada y pago al Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física

- A través de su página web el Instituto Nacional de Deportes informó, que mediante Providencia Administrativa N° 071/2012, de fecha 03 de julio de 2012, se acordó extender el plazo para la presentación de la Declaración Estimada y su

correspondiente pago al Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física, hasta el día 31 de agosto de 2012.

- Asimismo, dicha Administración Tributaria informó que a través de la página web se podrá realizar la Declaración Estimada, mediante la selección de las funciones distinguidas para tales fines.
- Finalmente, destacamos que la citada Providencia Administrativa solo fue anunciada por dicho ente a través de su página web, no obstante, aún no ha sido publicada en la Gaceta Oficial.

Visite nuestra página en Internet:  
[www.tpn.com.ve](http://www.tpn.com.ve)